



1. Las Partes:

- **Corporación de Crédito Monumental, S.A.** ("LA CORPORACIÓN").
- **El (Los) Depositante(s):** Persona física o jurídica que realiza el depósito.

2. Objeto o Finalidad del Contrato:

- Formalizar la apertura de un **Certificado de Depósito a Plazo**, especificando los términos y condiciones de la captación de fondos, intereses, renovaciones y cancelaciones.

3. Condiciones del Contrato:

- Se emite un **Certificado de Depósito a Plazo** con información del titular, monto, tasa de interés, plazo y forma de pago de intereses.
- Se aplican las normativas vigentes, incluyendo la **Ley Monetaria y Financiera No. 183-02**.
- Los fondos son en **moneda nacional** y pueden ser utilizados como garantía mobiliaria.
- En caso de embargo o fallecimiento del titular, los fondos quedan retenidos hasta que se cumplan las formalidades legales.
- La tasa de interés puede modificarse previa notificación.

4. Obligaciones de las Partes:

- **LA CORPORACIÓN:** Garantiza la seguridad del depósito, el pago de intereses según las condiciones pactadas y el cumplimiento de normativas de prevención de lavado de activos.
- **EL (LOS) DEPOSITANTE(S):** Debe mantener actualizados sus datos, cumplir con las regulaciones de prevención de lavado de activos y permitir consultas en burós de crédito.

5. Término del Contrato:

- El contrato finaliza con la restitución del monto depositado más los intereses devengados al vencimiento del plazo.
- Se permite la **renovación automática**, salvo notificación en contrario con 30 días de anticipación.
- En caso de cancelación anticipada, el depositante deberá notificar a LA CORPORACIÓN con **30 días de antelación**, sin penalización.